



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 056 -2025-ATU/PE**

Lima, 11 de febrero 2025

VISTOS:

El Informe N° D-000056-2025-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° D-000129-2025-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900 se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial para la contratación laboral, privativa del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-2023-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 15 de mayo de 2023, se designa al señor **CÉSAR MANUEL JIMÉNEZ ESPINOZA** en el puesto de Director de la Dirección de Infraestructura de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, cargo considerado de confianza;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 042-2025-ATU/PE de fecha 04 de febrero de 2025 se designó temporalmente las funciones del puesto de Subdirector de la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias de la Dirección de Infraestructura de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao -ATU al señor **VICTOR AURELIO FERNÁNDEZ HERRERA** del 04 de febrero de 2025 al 10 de febrero de 2025, en adición a sus funciones;

Que, con Informe N°D-000056-2025-ATU/GG-OGRH, de fecha 03 de febrero de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la ATU, concluye que resulta procedente designar temporalmente al señor **CÉSAR MANUEL JIMÉNEZ ESPINOZA** en el puesto de Subdirector de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias de la Dirección de Infraestructura de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU desde el 11 de febrero de 2025, en adición a sus funciones, y hasta que se designe al titular;

Que, a través del Informe N° D-000129-2025-ATU/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica de la ATU, concluye que resulta legalmente viable la designación temporal indicada anteriormente;



Firmado digitalmente por:
TORRICO HUERTA Fernando
Jose FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/02/2025 16:43:19-0500



Firmado digitalmente por:
FAUST Marcos Matias FAU
20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/02/2025 17:29:24-0500



Firmado digitalmente por:
DE POMAR VIZCARRA Edgardo
Renan FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/02/2025 17:51:56-0500

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y, estando a la función señalada en el literal t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 155-2024-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor **CÉSAR MANUEL JIMÉNEZ ESPINOZA** en el puesto de Subdirector de la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias de la Dirección de Infraestructura de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, desde el 11 de febrero de 2025 en adición a sus funciones, y hasta que se designe al titular.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **CÉSAR MANUEL JIMÉNEZ ESPINOZA** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

Regístrese y comuníquese.

DAVID AUGUSTO HERNÁNDEZ SALAZAR

Presidente Ejecutivo

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU